

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto:	N.º 580
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00158 00
Proceso:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	SANDRA MILENA MAZO SERNA
Causantes:	STEVEN GÓMEZ FRANCO
Decisión:	Reprograma audiencia para el día 2 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

Conforme a las diligencias administrativas emitidas a este despacho por correo electrónico del juzgado mediante comunicación DDA- REG-E- MEDE-1010-27 del 2-03-2022 se le notificó a la Juez titular del despacho la participación como escrutadora en las elecciones del Congreso de la Republica que se realizaron el 13-03-2022, actuación que obligo a la suspensión de la audiencia que mediante auto N.º 061 se había programado para el 15 de marzo de 2022, por lo que se procederá en el presente proveído a establecer una nueva fecha y hora de realización.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

REPROGRAMAR LA AUDIENCIA CONCENTRADA del 15 de marzo de 2022, para el **2 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, bajo las mismas directrices dispuestas en el auto N.º 061 del 19 de enero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el

Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

